

POLÍTICAS DEL SEMINARIO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE PUERTO RICO

Artículo 1 - Título

Este documento se conoce como Políticas del Seminario de Graduación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Artículo 2 - Autoridad Legal

Este documento se adopta conforme a la autoridad legal conferida por la Ley Núm. 54 del 20 de agosto de 1990 y la Ley 225- 2015, las cuales impartieron el perfil de la Escuela de Artes Plásticas y de Diseño de Puerto Rico.

Artículo 3 - Aplicabilidad

Este documento será aplicable a todos los estudiantes candidatos a graduación en las concentraciones de Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño de Modas, Diseño Gráfico, Imagen y Movimiento, Escultura y Pintura de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Artículo 4 - Propósito

El propósito de este documento es establecer las normas que regirán el Seminario de graduación en las concentraciones de Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño de Modas, Diseño Gráfico, Imagen y Movimiento, Escultura y Pintura de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Artículo 5 - Descripción General

El Seminario es un curso compuesto por dos (2) componentes: Taller y Tesina, con una duración de dos (2) semestres continuos. En su totalidad, el Seminario suma 6 créditos, divididos de la siguiente manera: 2 créditos de Taller y 1 crédito de Tesina el primer semestre de agosto e igual distribución el segundo semestre para un total de cuatro (4) créditos de Taller y dos (2) créditos de Tesina. Es requisito en el último año académico de los estudiantes candidatos a graduación de las concentraciones Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño de Modas, Diseño Gráfico, Imagen y Movimiento, Escultura y Pintura.

El Seminario se enfoca en la conceptualización, investigación y elaboración de una obra plástica o pieza de diseño, o de un conjunto coherente de trabajos artísticos o de diseño y en la redacción de un trabajo investigativo o Tesina que se elabore sobre el proceso investigativo que plantee el marco conceptual, teórico e histórico que define la producción de los mismos. El Seminario es un cuerpo de trabajo que debe presentar las competencias de un nivel profesional en la concentración del estudiante, no un mero ejercicio creativo y/o técnico. Cada componente del Seminario, el de Taller y el de Tesina, respectivamente, son dirigidos por un profesor

distinto. Ambos se integran para evidenciar a la comunidad académica el desarrollo conceptual, analítico, técnico y estilístico del estudiante. No se otorgarán incompletos ni en la primera ni la segunda parte del semestre, tanto en el Seminario como en la Tesina. No se otorgarán cursos por acuerdo en ninguno de los componentes del Seminario o Tesina.

Es obligatorio que todo estudiante que esté matriculado en Seminario y Tesina asista a la orientación general sobre este documento que se ofrecerá en las primeras dos semanas de cada semestre.

La Tesina y el Seminario no se podrán repetir en más de dos ocasiones en ambos semestres.

El Seminario valida la recomendación de otorgar el grado de Bachiller en Artes Plásticas de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Requisitos:

Haber aprobado previamente todos los cursos de Talleres fundamentales (TFA), los cursos de español e inglés requeridos en Estudios Generales, así como todos los requisitos de concentración.*

El estudiante debe haber aprobado el curso de *EG 203 Redacción Trabajos de Investigación*, previo a matricularse en el componente de Tesina, incluyendo los cursos de historia del arte. Cada programa académico tiene establecido en su secuencial la cantidad mínima de créditos requeridos para poder matricularse en los cursos de Seminario.

* Con la excepción de Diseño de Modas y Diseño Industrial, cuyos estudiantes toman cursos requisitos concurrentes al Seminario; en tal caso, dichos cursos concurrentes serán los únicos requisitos que le deberán faltar al estudiante.

Requisitos adicionales:

Es requisito que el graduando presente el trabajo realizado en el Seminario de Taller en la Exposición de Graduados, tras completar exitosamente el curso de Seminario y cumplir con los requisitos de graduación. Si el estudiante no puede con este requerimiento, por alguna razón extraordinaria, deberá realizar una petición por escrito al Decano de Asuntos Académicos.

Solamente será elegible para participar de la Exposición de Graduados todo aquel que haya sido certificado oficialmente por la oficina de Registraduría como candidato a grado.

Artículo 6 - Objetivos Generales

Los cursos de Seminario capacitan al estudiante en:

1. La conceptualización, investigación y elaboración de una obra plástica o pieza de diseño o de un conjunto coherente de obras de arte y/o piezas de diseño de alta calidad técnica y estética que respondan a sus inquietudes intelectuales o creativas, en la plástica o el diseño, y que evidencian un nivel profesional básico.

2. El estudio metódico de los antecedentes locales y/o internacionales en temas culturales, históricos- sociales, técnicos, tecnológicos o del mercado, así como la importancia de diversos modelos teóricos en el análisis de su trabajo artístico y de diseño.
3. La expresión oral y escrita de los conceptos y procesos que inciden en su proyecto de arte o diseño.
4. El desarrollo de técnicas de investigación, análisis crítico, comunicación y presentación de ideas.
5. La experiencia de: a. ejecutar un trabajo de nivel profesional básico; b. ser evaluado por un Comité de expertos en el campo; c. exponer de forma profesional el trabajo realizado durante el Seminario de Taller.

Artículo 7 - Contenido

Los dos (2) componentes de Seminario trabajan al unísono, siendo uno tan importante como el otro. Los contenidos específicos de cada uno son:

A. Taller

1. El estudiante presentará a su profesor un plan de trabajo para el año académico en el que describe los productos y los elementos formales y conceptuales que estará investigando, creando y elaborando en su trabajo.
2. Con la ayuda del profesor, el estudiante identificará los recursos teóricos y conceptuales, visuales, técnicos, los métodos y procedimientos, al igual que bibliográficos y presupuestarios que inciden en el desarrollo de su obra(s) y pieza(s) y de su presentación ante el público.
3. La asistencia al curso es obligatoria. El diálogo e intercambio continuo entre el profesor y el estudiante enriquece el desarrollo del proyecto y la capacidad del estudiante de explicar el mismo verbalmente.

B. Tesina

1. El estudiante presentará una propuesta de investigación para su Tesina vinculada con su propuesta plástica.
2. El profesor de Tesina ayudará a cada estudiante a desarrollar y escribir un ejercicio investigativo en el que organice sus ideas y fundamente teóricamente el trabajo a realizar.
3. Mediante ejercicios de redacción, métodos de investigación, búsqueda bibliográfica y análisis, el profesor preparará al estudiante para explicar por escrito el proceso conceptual y práctico de su obra plástica o de diseño.
4. El estudiante debe completar la introducción y el primer capítulo de la Tesina el primer semestre.

Artículo 8 - Responsabilidades del estudiante

A. Taller

1. Todo estudiante desarrollará el componente artístico o de diseño con las técnicas, métodos y procedimientos correspondientes a su área de especialidad. Deberá trabajar con técnicas o procesos que domine, con los cuales esté familiarizado o que haya trabajado anteriormente.

2. El estudiante reconocerá la importancia del componente de Taller para su carrera como artista o diseñador y su formación universitaria. Durante el semestre tanto el profesor del curso como los profesores que componen el Comité de evaluación le harán recomendaciones al estudiante relacionadas con un mejor desarrollo de su trabajo plástico o de diseño. El estudiante deberá analizar e incorporar las mismas.
3. El estudiante asistirá y participará, según calendarizado, en todas las sesiones de Taller y de crítica, cumplirá con los trabajos e investigaciones asignadas y presentará su desarrollo ante un Comité evaluador departamental. Este Comité evaluará, hará recomendaciones y someterá una calificación parcial no modificable. Estas calificaciones parciales totalizarán el 40% de la nota final del semestre, siendo el restante 60% otorgado por el profesor de Seminario. Cada departamento podrá desarrollar una rúbrica de evaluación para estas presentaciones acorde a sus criterios y/o necesidades particulares.
4. El proceso de crítica consistirá en comentarios constructivos por parte del profesor y del Comité, respaldados por ejemplos específicos que apoyarán al estudiante en el desarrollo de un cuerpo de trabajo profesional.
5. Preparará y presentará una propuesta en la que definirá y justificará la temática y el marco conceptual, teórico e histórico del trabajo a elaborar, que responderá a sus intereses artísticos o de diseño. Además, durante el primer semestre entregará bocetos o maquetas, un plan de trabajo en el que planteará y evidenciará procesos, presupuesto y un calendario de trabajo. El marco conceptual, teórico e histórico presentado en la propuesta de Seminario de Taller deberá servir de base para la Tesina.
6. La obra plástica o de diseño final responderá a lo evolucionado a partir de la propuesta definida y presentada durante el primer semestre del curso.
7. El cuerpo de trabajo lo determinará el proceso y metas del proyecto del Seminario. El estudiante y el profesor formalizarán el acuerdo del número piezas a desarrollar, o el proyecto de diseño a desarrollar, así como su respectivo método de montaje y presentación en la novena semana del primer semestre, o al final de este semestre, según sea definido por su profesor.
8. Cuando sea citado, presentará y defenderá su trabajo frente a un Comité evaluador departamental, tres (3) veces como mínimo por semestre en los departamentos de Artes Gráficas, Pintura y Escultura y un mínimo de dos (2) en los departamentos de diseño. Cada una de estas evaluaciones constituirá una tercera parte de la calificación final de cada semestre del Seminario de Taller en los departamentos de Artes Gráficas, Pintura y Escultura y de un cincuenta por ciento (50%) en los departamentos de diseño. No se podrán modificar estas calificaciones parciales.
9. El estudiante deberá participar en todas las presentaciones ante el Comité evaluador y es requisito que asista a las evaluaciones de los demás candidatos de su especialidad.
10. El estudiante firmará la hoja de comentarios y recomendaciones del profesor y del Comité como evidencia de la discusión de los hallazgos en las respectivas evaluaciones.
11. El estudiante tendrá hasta un máximo de 5 semanas de clases en el primer semestre de Seminario de Taller para realizar un cambio en la propuesta y el plan de trabajo. Luego de esta quinta semana, el estudiante no podrá realizar cambios. Si la decisión del estudiante es cambiar de tema luego de la fecha provista por este documento, el estudiante deberá darse de baja del curso de Seminario en ambos componentes (Taller y Tesina).

12. En la décimo quinta (15) semana lectiva del primer y segundo semestre el estudiante entregará y presentará su cuerpo de trabajo al el profesor y al Comité.
13. Si el estudiante aprueba el primer semestre, pero no se matricula o se da de baja en el segundo semestre, tendrá que continuar con la misma propuesta y plan de trabajo que había sido desarrollada en el primer semestre.
14. No se permite que el estudiante se matricule en el componente de Taller sin haberse matriculado en el de Tesina y viceversa y para ello debe haber aprobado ambas. El Decano de Asuntos Académicos decidirá, en casos excepcionales, dispensar al estudiante de la aplicación de estas normas cuando existan razones extraordinarias que así lo justifiquen.
15. El componente de Taller es parte integral de la Tesina. El estudiante completará el mismo con promedio de C de 75% o más.
16. Si al final del segundo semestre del Seminario de Taller, el estudiante no presenta en la última evaluación un proyecto completado, no estará cumpliendo con los requisitos del curso y no podrá aprobarlo.
17. El estudiante es responsable del montaje de la pieza y de todos los elementos suscritos a este fin con el propósito de entregar una obra terminada. El diseño del montaje debe estar resuelto al momento de la entrega final de su proyecto y de ser necesario, el estudiante deberá presentarse durante el montaje de la exposición en sala para el manejo del trabajo según su diseño y especificaciones.
18. No se otorgarán cursos por acuerdo ni incompletos en ninguno de los componentes del Seminario y Tesina.
19. La obra finalizada en el Seminario no podrá exhibirse en ningún espacio (digital o físico), ni venderse antes de la exposición oficial en la graduación de la Escuela. El trabajo plástico es el resultado de un año de trabajo en el Seminario para graduarse de la Institución y como tal no debe presentarse al público antes de cumplir con este requisito.
20. Si el estudiante se da de baja de uno de los componentes del curso se tiene que dar de baja de la otra parte.
21. Es requisito la asistencia del estudiante al Taller durante las horas de laboratorio. El profesor pasará asistencia.

B. Tesina

1. El estudiante reconocerá la importancia del componente escrito para su carrera como artista y su formación universitaria.
2. Participará en todas las sesiones del curso de Tesina y completará los trabajos escritos e investigaciones que se le asignen.
3. Preparará y entregará un trabajo investigativo escrito en la forma de una Tesina que demuestre su capacidad analítica.
4. La Tesina expondrá la búsqueda plástica o de diseño que investigó en el proceso creativo e integrará el marco conceptual, teórico e histórico que aplique al mismo. Debe relacionarse directamente con su proceso creativo y conceptual, teórico e histórico.
5. La Tesina constará de un mínimo de dieciocho (18) páginas a doble espacio con una fuente no mayor de doce (12) puntos, que responderá al modelo de estilo MLA de redacción, normas para la citación de fuentes, presentación de trabajos académicos y organización de bibliografía.

6. Al finalizar el proceso requerido de la Tesina le corresponde al profesor del curso aprobar o no el documento. También, le corresponde al profesor del curso firmar las Tesinas que apruebe. Se requiere que el documento se entregue de forma digitalizada a la Biblioteca Francisco Oller en la fecha señalada en el *Calendario Académico*. Si el estudiante no cumple con esta entrega, no podrá participar de los actos de colación de grados.
7. El estudiante tendrá hasta la quinta (5ta) semana de clases en el primer semestre de Tesina para hacer cambios de tema. Luego de esa fecha el estudiante no podrá realizar cambios. Si la decisión del estudiante es cambiar de tema luego de la fecha provista por este código, el estudiante deberá darse de baja del curso de Seminario en ambos componentes (Taller y Tesina) y tendrá que matricularse en la próxima sesión del primer semestre del año entrante.
8. Si el estudiante pasa el primer semestre del curso, pero no se matricula o se da de baja en el segundo semestre, tendrá que continuar con el mismo tema que desarrolló en el primer semestre.
9. En caso de que el estudiante no complete el Taller y la Tesina en el mismo año tendrá que volver a matricularse en ambos cursos del semestre que corresponda, (primer o segundo semestre) en fecha posterior y continuar con el tema seleccionado. Se entiende que la Tesina tiene que ser un trabajo vinculado a la obra plástica o de diseño.
10. Si el estudiante aprueba el primer semestre, pero no se matricula o se da de baja en segundo semestre, tendrá que continuar con la misma propuesta de Tesina que desarrolló en el primer semestre.
11. No se permite que el estudiante se matricule en el componente de Tesina sin haberse matriculado en el Seminario y viceversa. El Decano de Asuntos Académicos decidirá, en casos excepcionales, dispensar al estudiante de la aplicación de estas normas cuando existan razones extraordinarias que así lo justifiquen.
11. El componente de Tesina es parte integral del Seminario. El estudiante completará el curso de Tesina con promedio de C de 75% o más.
12. Los estudiantes tendrán como fecha final para entregar la Tesina en la decimotercera (13era) semana lectiva del segundo semestre.
13. No se otorgarán cursos por acuerdo en ninguno de los componentes del Seminario.
14. La Tesina se escribirá en el idioma español.
15. No se otorgarán cursos por acuerdo ni incompletos en ninguno de los componentes del Seminario y Tesina.
16. Es requisito la asistencia del estudiante al curso. El profesor pasará asistencia.

Artículo 9 - Responsabilidades del profesor de Taller

1. Estará a cargo de supervisar el proceso del estudiante durante ambos semestres, en calidad de guía del proceso conceptual, estético y técnico de la obra.
2. Aprobará las técnicas y los procesos que el estudiante domine para el desarrollo de su cuerpo de trabajo durante ambos semestres.
3. Presidirá el Comité evaluador departamental más no tendrá injerencia en la puntuación que adjudica este Comité. Este Comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) expertos en el campo, el Director de Departamento y al menos dos (2) profesores adicionales. En caso de que el Director de Departamento sea el profesor del curso se convocará a otro profesor para que

forme parte de este Comité. El profesor del curso se reserva el derecho de invitar a cualquier recurso que considere pertinente para la evaluación.

5. Llevará un registro de asistencia del curso, así como de las horas de laboratorio.

6. Discutirá las normas contenidas en este documento con el estudiante y entregará la rúbrica a utilizar en cada evaluación. La nota total del curso se otorgará bajo los siguientes porcentajes: 60% del profesor y 40% del Comité evaluador.

7. Convocará tres (3) evaluaciones con el Comité como mínimo por semestre en los departamentos de Artes Gráficas, Pintura y Escultura y un mínimo de dos (2) en los departamentos de diseño. Cada una de estas evaluaciones constituirá una tercera parte de la calificación final de cada semestre del Seminario de Taller en los departamentos de Artes Gráficas, Pintura y Escultura y de un cincuenta por ciento (50%) en los departamentos de diseño. Estas evaluaciones se calendarizarán de acuerdo con la distribución del curso y se notificará a los estudiantes para su debida preparación; siendo la primera al inicio de cada semestre, la segunda en o antes de la novena (9na) semana lectiva y otra en las últimas dos (2) semanas de clases en los departamentos de Artes Gráficas, Pintura y Escultura. Para los departamentos de diseño serán en la cuarta semana, en o antes de la novena (9na) semana lectiva y otra en las últimas dos (2) semanas de clases.

8. El estudiante reconocerá la importancia del componente de Taller para su carrera como artista o diseñador y su formación universitaria. Durante el semestre tanto el profesor del curso como los profesores que componen el Comité de evaluación le harán recomendaciones al estudiante relacionadas con un mejor desarrollo de su trabajo plástico o de diseño. El estudiante deberá analizar e incorporar las mismas.

9. Orientará sobre la pieza a exponer, según los requisitos establecidos para la exposición de graduados y le asistirá a gestionar peticiones de equipo y/o materiales para el montaje.

11. Durante la 9na semana lectiva y al final del semestre, el profesor de Seminario realizará el Informe de Calificación y lo entregará a la oficina de Registraduría, acompañado de la todas las Hojas de Evaluación del Comité evaluador de Seminario (Taller), el registro de notas y la asistencia de la clase. Cada departamento definirá si realizará entregas adicionales a Registraduría.

12. Deberá reunirse con el Director de Departamento al menos una (1) vez por semestre para dialogar sobre el desarrollo del curso.

13. Invitará a los profesores de Tesina a las evaluaciones de mediados y final de semestre.

14. Hará cumplir todos los requisitos establecidos en este documento.

15. El sílabo del profesor de Taller debe contener la rúbrica del curso, que deberá ser utilizada por el Comité evaluador.

Artículo 10 - Responsabilidades del profesor de Tesina

1. Estará a cargo del estudiante durante ambos semestres. En caso de que el estudiante desee hacer un cambio de profesor deberá hacer una petición por escrito al Decano de Asuntos Académicos.

2. Será guía del proceso para la preparación del trabajo investigativo del estudiante o Tesina.

3. Explicará los objetivos, requisitos, normas y criterios de evaluación del curso. Incluirá una rúbrica en su sílabo especificando las puntuaciones para otorgar la nota final.

4. Asignará las tareas adecuadas para lograr los objetivos del curso.
5. El profesor de Tesina preparará y someterá una evaluación donde adjudicará la calificación en la hoja de evaluación diseñada para tal propósito. En esta hoja, el profesor de Tesina otorgará el 100% de la calificación. El profesor de Tesina será responsable de evaluar los criterios de asistencia, ejercicios de clase y todo aquello concerniente a los requisitos metodológicos del trabajo escrito; además se asegurará de que el tema y contenido de la Tesina se relacionen directamente con el proceso creativo y conceptual, teórico e histórico del trabajo de Taller del estudiante. El profesor de Tesina entregará dicha hoja debidamente cumplimentada, acompañada del registro de notas y asistencia de la clase a la oficina de Registraduría durante la 9na semana lectiva y al final del semestre.
6. Podrá participar de las reuniones periódicas que haga el Comité evaluador del Seminario de Taller.
7. Discutirá las normas contenidas en este documento con el estudiante al comienzo de cada semestre.
8. Hará cumplir todos los requisitos establecidos en este estatuto.

Artículo 11 - Responsabilidades del Director de Departamento

1. El Director de Departamento es miembro activo del Comité evaluador departamental.
2. Se asegurará que el proceso de evaluación que lleve a cabo el Comité evaluador departamental sea de carácter académico y certificará con su firma las Hojas de evaluación de cada presentación.
3. Será responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.
4. Orientará y evaluará en casos de cambios de temas en la primera evaluación al inicio del primer semestre-

Artículo 12 - Excepciones

El Decano de Asuntos Académicos decidirá, en casos excepcionales, dispensar de la aplicación de las normas del Seminario cuando existan razones extraordinarias que así lo ameriten.

Artículo 13 - Separabilidad

Si cualquier Artículo o inciso de esta ordenanza fuese declarado nulo por un tribunal con competencia, dicha declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones de este, las cuales continuarán vigentes.

Artículo 14 - Vigencia

Este documento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.